

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2024

COMUNICADO

DGDDH/242/2024

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por omisiones en la atención de una persona adulta mayor en clínica de Cozumel, Quintana Roo

- **Se constataron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima quien, tras sufrir un accidente, no fue atendida de manera adecuada**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 130/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) luego de acreditar violaciones a los derechos humanos de una persona adulta mayor que no recibió atención médica adecuada en la Clínica de Medicina Familiar, ubicada en Cozumel, Quintana Roo.

El 11 de octubre de 2021 se recibió en la CNDH el escrito de queja de una persona que denunció que la víctima acudió a la citada Clínica luego de sufrir una caída. Fue atendida en el área de Urgencias donde el personal desestimó la gravedad de las lesiones y solo suturó la herida que tenía en la base de la nariz, le recetó un medicamento y la envió a su domicilio, derivando en su posterior fallecimiento.

La investigación llevada a cabo por la Comisión Nacional constató violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, además de afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona víctima indirecta, pues las personas servidoras públicas de la Clínica de Medicina Familiar debieron enviar o trasladar a la víctima a un hospital que contara con especialista en neurología y cardiología, incumpliendo con ello las recomendaciones establecidas en la Guía Rápida de detección y manejo inicial de la lesión traumática aguda de la víctima, quien falleció por choque mixto, neumonía por aspiración e infarto agudo al miocardio. La opinión médica elaborada por la CNDH, estableció que el fallecimiento de la víctima, pese a que vivía con múltiples comorbilidades, se derivó de una inadecuada atención médica.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En consecuencia, la Comisión Nacional recomendó al ISSSTE reparar integralmente el daño causado a la víctima indirecta y brindarle atención psicológica y tanatológica de manera gratuita e inmediata. Colaborar en las investigaciones que para deslindar responsabilidades se inicien en las instancias correspondientes, tomando en cuenta los hallazgos citados en la Recomendación emitida, además de impartir capacitación sobre sus responsabilidades, con enfoque de derechos humanos, a las personas servidoras públicas del área de Urgencias de la Clínica de Medicina Familiar en Cozumel, para prevenir que se repitan situaciones similares.

La Recomendación 130/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
